



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.515

Salta, Jueves 9 de Abril de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 80 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluye: Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1081 del 06/04/15 - S.G.G. - DECLARA HUÉSPED DE HONOR AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, PROFESOR ALBERTO ESTANISLAO SILEONI.....	2358
N° 1083 del 06/04/15 - M.TRAB. - APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y EL FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF).....	2359
N° 1085 del 06/04/15 - M.TRAB. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. DANIEL JULIO BATTELINO. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO. ROSARIO DE LA FRONTERA.	2359
N° 1086 del 06/04/15 - M.SEG. - PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. VALERIA ELIZABETH FARFAN Y OTROS.	2360
N° 1090 DEL 06/04/15 - M.SEG. - PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. ALEMAN, JUAN ALBERTO Y OTROS.	2361
N° 1099 del 06/04/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA ESTRUCTURA, CUADRO DE CARGOS Y COBERTURA DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	2361
N° 1107 del 06/04/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. ROBERTO SALINAS, AL CARGO DE DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA).....	2362
N° 1109 del 06/04/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA AL SR. CARLOS JAVIER FERNANDO HUSSEIN EN EL CARGO DE DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA).....	2362

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 1083,1085
Y DE LAS RESOLUCIONES DELEGADAS N° 239 D, 242 D, 243 D
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1080 del 06/04/15 - M.JUST. - DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO RAMÓN ANTONIO SALUZZO.	2363
N° 1082 del 06/04/15 - M.JUST. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. CINTHIA VANESA ELÍAS.....	2363
N° 1084 del 06/04/15 - M.JUST. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. SEBASTIÁN SCHMIDT DODDS.	2363
N° 1087 del 06/04/15 - M.D.H. - AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. ABRAHAM RAMERIO SANDOVAL.....	2364
N° 1088 del 06/04/15 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. DR. WALTER RODOLFO SARVERRY.....	2364
N° 1089 del 06/04/15 - M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. MARÍA SOLEDAD DE ZAN.....	2364
N° 1091 del 06/04/15 - M.D.H. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DIEGO EVARISTO CARI.....	2365
N° 1092 del 06/04/15 - M.SEG. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.	

DR. ALEJANDRO DANIEL TERRAZAS.....	2365
N° 1093 del 06/04/15 - M.D.H. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JONAS ULISES SALTO.....	2365
N° 1094 del 06/04/15 - M.SEG. - PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. EUGENIA BEATRIZ GONZALEZ Y PAOLA NORA PANTOJA.....	2366
N° 1095 DEL 06/04/15 - M.D.H. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. SERGIO RICARDO ARTAZA.....	2366
N° 1096 del 06/04/15 - M.SEG. - PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ULADISLAO CORNEJO.....	2366
N° 1097 del 06/04/15 - M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. ARIADNA ANA DEL CARMEN CANCINO.....	2367
N° 1098 del 06/04/15 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. SOFIA LAJAD.....	2367
N° 1100 del 06/04/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE DARDO MARCELO ALVARADO.....	2368

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 239 D del 06/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA. FIRMA MACROCONSULTING S.A. PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	2368
N° 242 D del 06/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA. FIRMA BERRA DESARROLLOS CREATIVOS S.R.L. PROYECTO DE REALIZACIÓN DEL GUIÓN MUSEOLÓGICO, GUIÓN MUSEOGRÁFICO Y MONTAJE EN LA CASA DE GÜEMES.....	2370
N° 243 D DEL 06/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA. FIRMA GRANT THORNTON - ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L. PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	2371

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

N° 244 DC del 06/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - S.G.G. - A.P.P. ESTABLECE VALORES NOMINALES Y VIGENCIAS DE LAS REMUNERACIONES BÁSICAS DE AGRUPAMIENTOS Y SUBGRUPOS.....	2373
N° 245 DC DEL 06/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - S.G.G. - A.P.P. ESTABLECE VALORES NOMINALES Y VIGENCIA PARA LA PERCEPCIÓN DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.....	2374

RESOLUCIONES

100047047 SECRETARIA DE AMBIENTE N° 000203 /2015.....	2374
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100047042 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 170/2015.-.....	2377
100047030 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 225/2015.-.....	2378

LICITACIONES PUBLICAS

100047028 U.C.E.P.E. SALTA- N° 09/15.....	2378
100047027 U.C.E.P.E. SALTA- N° 08/15.....	2379
100047018 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 18/2015.....	2379
100046975 U.C.E.P.E SALTA - N° 11/15.....	2379
100046974 U.C.E.P.E SALTA - N° 10/15.....	2380
100046915 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Licitación Pública N° 01/15.....	2380
400006110 PODER JUDICIAL DE SALTA N° 09/15.....	2381
400006109 PODER JUDICIAL DE SALTA N° 06/15.....	2381

CONCURSOS DE PRECIOS

100047046 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 05/2015.....	2382
100047045 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 06/2015.....	2382
100047041 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 13/2015.-.....	2382
100047029 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS- N° 12/2015.-.....	2383

COMPRAS DIRECTAS

100047038 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 100 ADJUDICACION.....	2383
100047037 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 85 ADJUDICACION.....	2383
100047036 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 77 ADJUDICACION.....	2384
100047035 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 29 ADJUDICACION.....	2384
100047034 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 24 ADJUDICACION.....	2384

REMATES ADMINISTRATIVOS

100047040 POLICIA DE SALTA-ANIMALES EQUINOS, MULARES Y VACUNOS.....	2384
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

400006111 PODER JUDICIAL DE SALTA - COTIZACIÓN DE PRECIOS - EXPTE. N° ADM 2544/15.....	2385
--	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100046812 ARES - EXPTE. N° 21.963 - DPTO. LA POMA (PETICION DE MENSURA).....	2385
100046787 CENTAURO XVI - EXPTE. N° 22.083 - LUGAR: QUEBRADA DE ANTUCO - DPTO. LOS ANDES.....	2385

SUCESORIOS

300000249 LOPEZ, AMELIA; CAPASSO, BENJAMIN ROQUE ANUNCIACION- EXPTE. N° 490492/14	2386
100047032 LOPEZ ARIEL SEBASTIAN - EXPTE. N° 2-471.778/2014.....	2386
100047026 ROJAS, NOLBERTO Y CRUZ, ANA JOAQUINA- EXPTE. N° A-057.462/84	2386
100047025 GARAY, CRISTIAN RENE - EXPTE. N° 2812/13 -SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	2386
100047023 CAIHUARA MARTINEZ, MARCO ANTONIO- EXPTE. N° 468.333/14	2387
100047008 SARAVIA DE BAVA, MARIA JULIA EXPTE. N° A- 88.669/87 Y SU ACUMULADO BAVA, MARIO JOSÉ EXPTE. N° 486.712/14.....	2387
100046997 VALAZQUEZ, EDDY LUZ - EXPTE. N° 492594/14	2387
100046996 GÓMEZ, LEOCADIO CIRO - EXPTE. N° 17.914/14 - SAN JOSÉ DE METÁN.....	2387
100046972 CASTRO ERMINDA JOSEFA - EXPTE. 2 EXP-453629/13	2387
400006115 TODARO, SALVADOR SANTOS; RUSSO, MARIANA - EXPTE. N° 2-B-32.918/92	2388
400006114 NASSR, JACOBA - EXPTE. N° 485.294/14	2388
400006113 SAJAMA, ROGELIO RICARDO - ALANCAY, CORAZÓN DE JESÚS - EXPTE. N° 213.685/08.....	2388
400006112 VEGA, ANTONIA CLELIA; GUZMAN DIEGO RICARDO - EXPTE. N° 493127/14	2388
400006108 MEIMARBASHY, MAGDALENA - EXPTE. N° 494.907/14	2388
400006103 VILLA IGINIA - EXPTE. N° 487797/14.....	2389
400006101 ALVARADO, MARIA ESTER - EXPTE. N° 478.527/14.....	2389
400006100 MENDES, LUIS CECILIO - EXPTE. N° 494.702/14	2389
400006099 DIAZ, NIEVES SOCORRO - EXPTE. N° 474037/14	2389
400006098 LEDESMA JOSÉ ALBERTO - EXPTE. N° 479.225/14	2390
400006095 TARIFAS, MIGUEL ANGEL - EXPTE. N° 495862/14	2390
400006094 VARGAS ORLANDO - EXPTE. N° 495.144/14	2390
400006091 VELÁZQUEZ, DOMINGO ALBERTO; RETAMOZO BARRIOS, MARIA - EXPTE. 1-497.272/14.....	2390

REMATES JUDICIALES

400006106 por SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPTE. N° 417.057/12.....	2390
400006102 Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO - JUICIO EXPTE. N° 398.044/12	2391

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047013 RAMOS PEDRO; VALDEZ JUANA MARTINA C/ PADILLA PEDRO P. -EXPTE. N° 2496/13.....	2391
400006104 VAQUER, SEBASTIAN MIGUEL c/ VAQUER SEBASTIAN - EXPTE. N° 433.978/13.....	2392

EDICTOS JUDICIALES

100047004 TERUELO, EUGENIO; ROJAS, MARTA SUSANA S/ HERENCIA VACANTE EXPTE. N° 430.612/13.....	2392
--	------

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

100047043 FUND-AR S.A.- NUEVO DIRECTORIO	2392
100047031 PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA S.A.- AUMENTO DE CAPITAL- REFORMA DE ESTATUTO	2392

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100047033 COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE SALTA.-.....	2393
---	------

ASAMBLEAS CIVILES

100047039 HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS - CORINA LONA.....	2393
100047024 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA-	2394
100047022 ASOCIACIÓN COOPERADORA DE AMIGOS DEL HOSPITAL "M.F. DE CORNEJO"- ROSARIO DE LA FRONTERA	2394

AVISOS GENERALES

100046945 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.358/14.....	2394
---	------

RECAUDACIÓN

100047048 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 08/04/2015.....	2396
400006116 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 08/04/2015.....	2396

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de abril de 2105

DECRETO N° 1081

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 262-65072/15.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Educación de la Nación, Profesor Alberto Estanislao Sileoni; y,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Educación de la Nación, Profesor ALBERTO ESTANISLAO SILEONI, a partir del 8 de abril de 2015 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2105

DECRETO N° 1083

MINISTERIO DE TRABAJO
Expediente N° 64-33568/2015-0.

VISTO el Convenio de Cooperación entre la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo de Salta y El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef); y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Trabajo, adhiere al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil, que define al trabajo infantil como "toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niños y niñas por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años, si se trate de trabajo peligroso;

Que el trabajo constituye una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y configura una problemática social compleja, por lo que se requiere del esfuerzo de distintos actores sociales para el logro de su eliminación;

Que el Gobierno de la Provincia implementa líneas de abordaje para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco del Protocolo de articulación entre los Ministerios de Trabajo y Derechos Humanos, lo que permite atender de modo integral la problemática del trabajo infantil. Asimismo la COPRETI (Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil) genera redes entre las Organizaciones no gubernamentales y el sector privado, aportando líneas de capacitación, sensibilización y difusión;

Que el Convenio de Cooperación celebrado entre la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo de Salta y El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), permitirá al Gobierno Provincial contar con la información pormenorizada y clasificada por zona de procedencia (barrios), edad, sexo, modalidad de trabajo de los niños involucrados en trabajo urbano, permitiendo definir estrategias de acción orientadas a restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias. Asimismo la información servirá para planificar políticas tales como espacios de cuidado de los menores en riesgo, en los cuales puedan ser contenidos y estimulados en los momentos en que sus familias se encuentren trabajando, como prever acciones compatibles con la realidad de las familias;

Que para el Gobierno de la provincia es importante contar con información de la ciudad de Salta para potenciar la orientación de recursos y políticas;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio de Cooperación entre la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo de Salta y El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el que como Anexo en copia certificada forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2105

DECRETO N° 1085

MINISTERIO DE TRABAJO
EXPEDIENTE N° 233-16035/2011-0.

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dr. Eduardo Costello y el Sr. Daniel Julio Battelino, D.N.I. N° 13.149.693; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato tiene por objeto la locación de un inmueble individualizado con matrícula n° 6073 Dpto. 18, ubicado en calle 25 de Mayo n° 436 de la Localidad de Rosario de la Frontera, el que será destinado para el funcionamiento de la Delegación de la Secretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que dicha contratación fue gestionada y autorizada ante la necesidad de dotar a dicha Dependencia de un inmueble apropiado para el cumplimiento de las actividades que viene desarrollando;

Que por ello se realizó la búsqueda de inmuebles en condiciones de ser alquilados para el funcionamiento de la Delegación aludida, luego de lo cual se concluye en la conveniencia del contrato de alquiler del inmueble en cuestión, tanto por sus condiciones edilicias y de ubicación, como así lo razonable del valor locativo pactado;

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6.838, Artículo 13°, inc. h), Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y demás normas legales vigentes;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo ha tomado la intervención que corresponde, efectuando imputación presupuestaria;

Que en virtud de ello corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación tramitado en autos;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

Art. 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble, suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, representado por su titular, el Dr. Eduardo Costello y Sr. Daniel Julio Battelino, D.N.I. N° 13.149.693, a partir de 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2016, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2105

DECRETO N° 1086

**MINISTERIO SEGURIDAD
Expediente N° 295-28.407/15**

VISTO el expediente citado en referencia, mediante el cual la Coordinación del Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, solicita la prórroga de las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en virtud de subsistir las necesidades de servicio que dieron origen a las designaciones de los señores: Valeria Elizabeth Farfán, Sonia Graciela López Rodríguez, Gabriela Alejandra Cuello, Martín Acuña, José Eduardo Nieva, Cintia Elizabeth Russo y Jorge Augusto García, mediante los Decretos N°s. 3.277/14, 3.279/14, 3.281/14, 3.540/14, 3.534/14, 3.536/14 y 3.538/14, respectivamente, por lo que resulta necesario autorizar lo solicitado a partir de la fecha que se consigna en cada caso, en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses;

Que a fs. 11 rola el informe técnico del Programa de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad sobre la situación laboral de los agentes para quienes se solicita la presente prórroga;

Que asimismo a fs. 12 interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera, realizando la imputación del gasto previsto para el ejercicio 2.015;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 127/15 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones temporarias del personal civil que se desempeña en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente del Ministerio de Seguridad, que se consignan y a partir de la fecha que se

especifican en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción: 52.1.011.0001.00.100 - Gastos en Personal Temporario - Cuenta Objeto: 411200 - Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1090

MINISTERIO DE SEGURIDAD.
Expediente N° 50-11.936/15.

VISTO el pedido formulado por la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, solicitando la prórroga de las designaciones temporarias correspondientes a Profesionales y otros agentes que se desempeñan en el mencionado Organismo; y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 01 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales y sus sucesivas prórrogas, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que la División Teneduría de Libros, el Departamento Contable, la Dirección de Administración y el Departamento Personal, respectivamente, de la Dirección General del Servicio Penitenciario informan sobre la correspondiente erogación que demanda la prórroga solicitada;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Que en virtud a lo expresado y atento el Dictamen N° 065/15 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones temporarias de los Profesionales y Agentes que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, detallados en el Anexo que forma parte del presente instrumento, con idéntica remuneración a la que tenían asignada, en los decretos originarios, a partir del 01 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 52- SAF 3- Curso de Acción 01000- Actividad 100 Cuenta Objeto 411200- Servicio Penitenciario Provincial- Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1099

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la

Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34° de la citada norma autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley;

Que resulta necesario aprobar la estructura, planta de cargos y cobertura de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, creada por Decreto N° 2210/14;

Que se cuenta con la habilitación presupuestaria pertinente y la intervención de las autoridades competentes;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébanse la estructura, cuadro de cargos y cobertura de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos que, como anexo, forman parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 6 de abril de 2105

DECRETO N° 1107

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 239-17595/15.**

VISTO el Decreto N° 5365 de fecha 28 de diciembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento se designó al Sr. Roberto Salinas, en carácter de Director Titular de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA);

Que según lo manifestado a fs. 2 del expediente de referencia, por la Unión Tranviarios Automotor, y habiendo cesado en las funciones que desempeñaba en la entidad gremial el Sr. Salinas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 7322, corresponde se deje sin efecto dicha designación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la designación del Sr. ROBERTO SALINAS, D.N.I. N° 8.049.023, en el cargo de Director Titular de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), dispuesta por Decreto N°5365/10, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2105

DECRETO N° 1109

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 239-17595/15.**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Titular de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor - SAETA; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Javier Fernando Hussein, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de dicho cargo en reemplazo del Sr. Roberto Salinas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. CARLOS JAVIER FERNANDO HUSSEIN, D.N.I. N° 21.310.553, en el cargo de Director Titular de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor - SAETA, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1080

Ministerio de Justicia

Expte. N° 00140050-191159-2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Deniérgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ramón Antonio Saluzzo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1082

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0080235-39375/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Dra. Cinthia Vanesa Elías DNI N° 26.025.900, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 1523/14, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 4 de Abril de 2015.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1084

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expte. N° 0080235- 65000/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Sebastián Schmidt Dodds D.N.I. N° 34.913.562, en carácter de personal temporario del Ministerio de Justicia a partir de su notificación y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a la de Agrupamiento Profesional Subgrupo 2, Función Jerárquica II, dejando sin efecto su contratación en el referido Ministerio dispuesta por Decreto N° 1010/13

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1087

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente N° 171.100/2014-código 139.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2015, autorizase la comisión de servicios en la Secretaría de la Función Pública, del señor ABRAHAM RAMERIO SANDOVAL, D.N.I. n° 14.709.341, personal de Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo Intermedio, Subgrupo 1, Función Jerárquica VII, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1088

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 50-11.752/15.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación temporaria del Médico Psiquiatra Dr. WALTER RODOLFO SARVERRY, D.N.I. N° 27.619.623, Profesional que se desempeña como Personal Civil en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el decreto originario, a partir del 11 de abril de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses. -

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta- Ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1089

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 57.163/2014-código 153.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada MARÍA SOLEDAD DE ZAN, D.N.I. n° 29.466.074, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, ha sido imputada a la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costos 531004000100, del Ejercicio 2014.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1091

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente n° 11.340/2015-código 326.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor DIEGO EVARISTO CARI, D.N.I. n° 21.792.515, prorrogada por decreto n° 2987/2014, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad 531008000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1092

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente N° 44-21.235/15.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación temporaria como Personal Civil de la Policía de la Provincia del DR. ALEJANDRO DANIEL TERRAZAS, D.N.I. N° 16.659.356, como Médico Legal en el Departamento Medicina y Química Legal -Área Capital-, a partir del 01 de marzo de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación original.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1093

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente N° 10.620/2015-código 326.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Con vigencia al 17 de febrero de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor JONAS ULISES SALTO, D.N.I. Nº 31.852.363, prorrogada por decreto Nº 3244/2014, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la cuenta Nº 411200-Personal Temporario, de la Actividad 531008000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO Nº 1094

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente Nº 104-4.735/15.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Prorróganse, a partir del 25 de abril de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones temporarias de las Sras. EUGENIA BEATRIZ GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 28.260.143 y PAOLA NORA PANTOJA, D.N.I. Nº 30.222.148 quienes se desempeñan en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas en los Decretos originarios.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción 52 - SAF. 1- Curso de Acción: 003-Actividad 0001-Obra 00-Financiamiento 100- Cuenta Objeto 411200- Gastos en Personal- Personal Temporario, ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO Nº 1095

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente Nº 277.940/2014-código 326.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Con vigencia al 01 de marzo de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor SERGIO RICARDO ARTAZA, D.N.I. Nº 23.679.384, prorrogada por decreto Nº 3003/14, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Función Jerárquica VI.

ARTICULO 2º.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la cuenta Nº 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100-Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO Nº 1096

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente Nº 149-8.716/15.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor ULA-DISLAO CORNEJO, D.N.I. N° 33.661.377, en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de abril de 2.015 y por el término de cinco meses, en iguales condiciones que las establecidas en la designación original.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad- ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación. -

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1097

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente N° 198.119/2014-código 316.**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia a la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada ARIADNA ANA DEL CARMEN CANCINO, D.N.I. N° 29.820.418, en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta N° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531021000100-Asistencia y Rehabilitación, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO N° 1098

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente N° 104-4.736/15.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase a partir del 10 de abril de 2.015 y por el término de 5 (cinco) meses la designación temporaria de la Licenciada en Trabajo Social SOFÍA LAJAD, D.N.I. N° 35.263.932 en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el Decreto N° 1.591/14.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción 52 - SAF. 1- Curso de Acción: 003-Actividad 0001-Obra 00-Financiamiento 100- Cuenta Objeto 411200- Gastos en Personal- Personal Temporario, ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 6 de abril de 2015

DECRETO Nº 1100

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. nº 256554/14-código 89
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE C R E T A :

ARTICULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente DARDO MARCELO ALVARADO, D.N.I. nº 36.540.946, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 267.000,00), para el pago de: una (1) prótesis amplatzer para cierre de cia y un (1) set de punción septal.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 6 de abril 2015

RESOLUCIÓN Nº 239 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. Nº 0110272-281123/2013-0; '

VISTO el Contrato de Servicios de Consultoría: "Evaluación de Impacto: Levantamiento de Línea de Base, Diseño e Implementación de Encuestas de Línea de Base para Turistas, Hogares y Empresas"- Proyecto: Monitoreo y Evaluación de Impacto del Programa: Generación de Línea de Base, correspondiente al PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA;

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 7758, promulgada por Decreto 3809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de préstamo destinado a financiar la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, el que tiene por fin impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, mediante la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sostenibilidad ambiental;

Que el art. 8º de la citada Ley dispone que las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el BID;

Que el Convenio de Préstamo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de las facultadas asignadas por la referida Ley de Endeudamiento, Cláusula 4.01. establece que las contrataciones se lleven a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en el documento GN 2350 - 9 (Políticas para la contratación de consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo de marzo de 2011), entre las que se encuentra la contratación de firmas consultoras mediante la Selección basada en Calidad y Costo;

Que el referido Convenio de Préstamo contempla además, que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo será llevado a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de Salta, denominada "Organismo Ejecutor" (Cláusula 3.);

Que de acuerdo a los instrumentos citados, se inició el proceso de contratación de una firma consultora mediante la publicación del llamado a presentar Expresiones de Interés, se procedió luego a la Apertura de las Manifestaciones de interés efectuadas por distintas firmas y a la evaluación de los antecedentes presentados, realizada por la Comisión Evaluadora constituida al efecto, de la que surge la

conformación de la Lista Corta;

Que se emitió la invitación a presentar Propuestas, para las Firmas integrantes de la Lista Corta y el 5 de septiembre de 2014, en presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y de la Unidad de Sindicatura Interna se llevó a cabo el Acto Público de Apertura de las Propuestas técnicas dejándose constancia de la denominación de la Firmas proponentes y que se reservan sin abrir los sobres correspondientes a la Oferta Económica;

Que mediante Resolución 112/14 de la Subsecretaría de Financiamiento se conformó una Comisión Evaluadora a fin que considere las Propuestas que se presenten, la que produjo la Evaluación Técnica de las Propuestas y asignó a Macroconsulting 90 PT (puntos técnicos) y a TNS Gallup Argentina 72 PT (puntos técnicos), por lo que una vez otorgada la No Objeción del BID al mencionado Dictamen mediante nota CSC/CAR 5120/2014, se procedió a notificar dicha evaluación y a fijar fecha de apertura de las ofertas económicas oportunamente presentadas por las firmas proponentes;

Que el Acto Público de apertura de las ofertas económicas se llevó cabo el 12 de diciembre de 2014 en presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y de la Unidad de Sindicatura Interna. A continuación la Comisión Evaluadora procedió a efectuar la ponderación del Puntaje Técnico y la oferta económica de acuerdo a lo establecido en el documento de Solicitud de Propuesta y recomendó adjudicar el contrato de Servicios de Consultoría N° 02/14 para "Evaluación de Impacto: Levantamiento de línea de base. Diseño e implementación de encuestas de Línea de Base para Turistas, Hogares y Empresas" a la firma Macroconsulting S.A. por un monto total de \$1.980.900 (pesos un millón novecientos ochenta mil novecientos) sin impuestos locales;

Que de la negociación del contrato instrumentada en la pertinente Acta de Negociación surge que el precio total del contrato es de AR\$ 2.440.033 (pesos dos millones cuatrocientos cuarenta mil treinta y tres) impuestos incluidos;

Que por nota CSC/AR 565/2015 del 4 de febrero de 2015 el BID otorgó la No Objeción a la adjudicación del contrato a la firma Macroconsulting S.A. en las condiciones negociadas (fs.420);

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que, a fs. 429 obra imputación definitiva y a continuación el informe emitido por la Unidad de Sindicatura Interna, el que da cuenta de su intervención y aconseja la prosecución del trámite.

Que, las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 40/14 del Ministerio antes mencionado;

Que, en consecuencia, corresponde que el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos apruebe el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Macroconsulting S.A.;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Contrato de Consultoría celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa y la firma Macroconsulting S.A., para "Evaluación de Impacto: Levantamiento de Línea de Base. Diseño e Implementación de Encuestas de Línea de Base para Turistas, Hogares y Empresas", bajo el sistema de Selección Basada en Calidad y Costo, cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 y en el Curso de Acción 091029000200 Cuenta 413400. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

Salta, 6 de abril 2015

RESOLUCIÓN N° 242 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.****Expte. N° 0110272-76911/2014-0**

VISTO la Solicitud de Propuestas N° 06/14 realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la contratación de una Firma Consultora correspondiente al Proyecto "Realización del Guión Museológico, Guión Museográfico y Montaje en la Casa de Güemes", bajo el sistema de Selección Basada en Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17/12/2012 se aprobó la Ley N° 7758 de Endeudamiento, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito por hasta la suma de U\$S 34.000.000.- (Dólares Estadounidenses Treinta y Cuatro Millones), para el financiamiento de los Proyectos del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta a ser financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo BIRF N° 2835/OC-AR;

Que la citada ley estableció en su art. 8 que "Las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa, y en toda otra documentación que se acuerde con el BID";

Que el Contrato de Préstamo establece que el Organismo Ejecutor será la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, la cual tendrá responsabilidad total de la administración y supervisión del Programa. En este sentido, la Cláusula 4.04 del Contrato de Préstamo aprobado por Decreto N° 2163/2013, establece que la Selección y Contratación de Consultores se llevará a cabo de Conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo";

Que dentro de este marco jurídico se realizó el proceso selectivo que nos ocupa.

Que la presente contratación cuenta con un presupuesto estimado de \$1.500.000 de (Pesos Un Millón Quinientos Mil) y la misma será solventada en un 60% con fondos provenientes del BID y el restante 40%, con la contraparte provincial, todo ello con fondos afectados al Programa;

Que en este marco se comenzaron los trámites administrativos efectuándose las publicaciones del llamado a presentar Expresiones de Interés en diarios de circulación provincial y nacional;

Que conforme surge del Acta de fs. 90/92, en fecha 30/05/2014, se procedió a la apertura, presentándose 6 (seis) Expresiones de Interés en total, de las cuales, luego de realizarse la evaluación correspondiente, surgió una Lista Corta integrada por las firmas: 1) Berra Desarrollos Creativos S.R.L.; 2) Hydea S.P.A. y Grupo Signo Tium Punco S.A.; 3) Fundación Naturaleza para el Futuro (FUNAFU) y 4) SUMO Ltda;

Que al tratarse de una Lista Corta integrada por 4 firmas, se procedió a solicitar al Banco su No Objeción, la cual fue comunicada por Nota CSC/CAR 3270/2014 de fecha 04/08/2014;

Que según consta en el Acta de Apertura de Propuestas a fs. 167/168, las firmas: 1) SUMO Ltda., 2) Berra Desarrollos Creativos S.R.L. y 3) Fundación Naturaleza para el Futuro (FUNAFU) presentaron propuestas en tiempo y forma;

Que para la evaluación de las Propuestas se creó una Comisión Evaluadora, por Resolución N° 36/2014 del Subsecretario de Financiamiento de fecha 29/04/2014, la cual fuera modificada por Resolución N° 115/2014 de fecha 03/11/2014;

Que posteriormente, dicha comisión finalizó la evaluación de las propuestas técnicas y en fecha 07/11/2014 se procedió a la apertura de la Propuesta de Precio de la firma Berra Desarrollos Creativos S.R.L. ya que su Propuesta Técnica fue la que obtuvo el puntaje técnico más alto;

Que luego de realizar los análisis pertinentes, la Comisión Evaluadora a fs. 272/273 ofrece el análisis de las propuestas y recomienda llevar adelante las correspondientes negociaciones con la firma Berra Desarrollos Creativos S.R.L. por contar con el mejor puntaje técnico y por resultar su Propuesta de Precio razonable. Acto seguido se notificó a la firma el resultado de la evaluación y se la invito a realizar las pertinentes negociaciones la cual tuvo lugar en fecha 13/01/2015;

Que las partes se reunieron y se firmó el Acta de Negociaciones en la cual se estableció que el precio total del Contrato de Servicios de Consultoría incluidos los impuestos es de \$1.847.670 (Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Setenta) con un plazo de ejecución de 7 (siete) meses;

Que, a fs. 381/382 obra imputación preventiva definitiva y a fs. 378/379. dictamen legal al respecto, aconsejando se dicte el acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Que, las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 40/2014 del Ministerio artes mencionado;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Unidad de Sindicatura interna (USI);

Que, en consecuencia, corresponde que el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos apruebe el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la empresa Berra Desarrollos Creativos S.R.L.;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE**

Artículo 1° Aprobar el contrato de Consultoría celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa y la firma Berra Desarrollos Creativos S.R.L. para la "Realización del Guion Museológico, Guion Museográfico y Montaje en la casa Güemes", bajo el sistema de Selección Basada en Calidad, cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 y en al Curso de Acción 091029000200 Cuenta 413400 Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Parodi

Salta, 6 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 243D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Expte. N° 0110272-140089/2014-0 y Cpde. 1.

VISTO la Solicitud de Propuestas N° 10/14 realizada por la Subsecretaría de Financiamiento para la contratación de una Firma Consultora que efectúe la Auditoría de Alcance Amplio de Estados Financieros del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, bajo el sistema de Selección Basada en Calidad y Costo, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17/12/12 se aprobó la Ley N° 7758/12 de Endeudamiento, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito por hasta la suma de U\$S 34.000.000 (Dólares Estadounidenses Treinta y Cuatro Millones), para el financiamiento de los Proyectos del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta a ser financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo BIRF N° 2835/OC-AR;

Que la citada ley estableció en su art. 8 que "Las contrataciones y adquisiciones a realizarse, quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa, y en toda otra documentación que se acuerde con el BID";

Que el Contrato de Préstamo establece que el Organismo Ejecutor será la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, la cual tendrá responsabilidad total de la administración y Supervisión del Programa. En este sentido, la Cláusula 4.04 del Contrato de Préstamo aprobado por Decreto N° 2163/13, establece que la Selección y Contratación de Consultores se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo";

Que la Comisión Evaluadora a fs. 363/364, ofrece el análisis de las propuestas y recomienda llevar adelante las correspondientes negociaciones con la firma Grant Thornton - Adler, Hasenclever & Asociados SRL por contar con el mejor puntaje combinado (técnico- financiero). Dicha evaluación contó con la no objeción del Banco, la cual fue notificada por nota CSC/CAR 4619/2014 de fecha 30/10/14. Acto segui-

do se notificó a la firma el resultado de la evaluación y se la invito a realizar las pertinentes negociaciones en fecha 06/11/2014;

Que las partes se reunieron y se firmó el Acta de Negociaciones en la cual se establece que el precio total del Contrato de Servicios de Consultoría es de \$ 239.580 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta Pesos);

Que dicha evaluación y negociación contó con la no objeción del Banco, la cual fue notificada por nota n° UCPyPFE N° 37406 de fecha 10/06/13. Acto seguido se notificó a las firmas el resultado de la evaluación;

Que en fecha 15/12/14 se firmó entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma GRANT THORNTON - ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L., el contrato para la realización de la "AUDITORÍA DE ALCANCE AMPLIO DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" por un monto de \$239.580 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta Pesos);

Que, a fs. 375 obra imputación preventiva definitiva;

Que a fs.385/387, obra dictamen legal al respecto aconsejando se dicte el acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Que, las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 40/14 del Ministerio antes mencionado;

Que el mencionado Contrato y el Reglamento Operativo establecen que el Prestatario se compromete a que se presenten, dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y durante el plazo original de desembolso o sus extensiones, los estados financieros auditados del Programa, debidamente dictaminados por una entidad de auditoría independiente aceptable por el Banco;

Que de esta manera se inició el proceso selectivo correspondiente por lo que el día 23 de Junio de 2014, la Unidad Ejecutora del Programa, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta, invitó a presentar propuestas para proveer los siguientes servicios de auditoría: "Auditoría de Alcance Amplio de Estados Financieros del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", por el periodo comprendido desde el 28 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que según consta en el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas a fs. 82/83, las firmas Grant Thornton - Adler, Hasenclever & Asociados SRL, Crowe Horwath - Cánepa, Kopec & Asociados SRL y BDO - Becher y Asociados SRL. presentaron propuestas en tiempo y forma;

Que por Resolución 64/14 de la Subsecretaría de Financiamiento se creó la Comisión Evaluadora correspondiente la cual finalizó la evaluación de las upropuestas técnicas. Posteriormente se procedió a solicitar su no objeción por parte del Banco a fin de proceder con la apertura de las propuestas de precio. La mencionada no Objeción fue comunicada a través de la nota CSC/CAR 3758/2014 de fecha 29/08/14;

Que se notificó a las firmas participantes el resultado de la mencionada evaluación y el día 10/09/14 se realizó la apertura de las propuestas de precio;

Que, en consecuencia, corresponde que el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos apruebe el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la empresa GRANT THORNTON - ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L.;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Contrato de Consultoría celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa y la firma GRANT THORNTON - ADLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L., para que efectúe la Auditoría de Alcance Amplio de Estados Financieros del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, cuyo original forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 y en al Curso de Acción 091029000200 Cuenta 413400. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Percdi

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

Salta, 6 de abril 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA 244 DC

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N°

VISTO el Decreto 830/15 que aprueba el Acta Acuerdo de Compensación Inflacionaria y Re-composición Salarial 4° Trimestre del 2014 y año 2015, para el Personal comprendido en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada y,

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de determinar los valores nominales de las Remuneraciones Básicas que perciben los agentes comprendidos en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada;

Que idéntica necesidad a la indicada en el párrafo anterior, se presenta respecto a los diferentes niveles de Función Jerárquica SIGEP;

Que asimismo, el acuerdo alcanza al personal perteneciente a la Dirección General de Aviación Civil; el que a su vez, posee en su grilla salarial, determinados conceptos que remuneran tareas y funciones específicas de la actividad de aeronavegación;

Que en los términos del Artículo 2° del mencionado decreto, se encuentran facultados el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación, para implementar, de manera conjunta, la normativa que resulte necesaria para la correcta implementación y operatividad de lo acordado;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los valores nominales y vigencias de las Remuneraciones Básicas de los distintos agrupamientos y subgrupos que percibe el personal comprendido en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada, serán las descriptas en el ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los valores nominales de los diferentes niveles y vigencias de la Función Jerárquica SIGEP, serán las descriptas en el ANEXO II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los montos nominales y vigencias del valor Decreto 1354/91, componente de la base cálculo del Adicional Aeronavegación, serán los descriptos en el ANEXO III que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los valores nominales, cargos y vigencias del Adicional Disponibilidad Aeronáutica, serán los descriptos en el ANEXO IV que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los valores nominales y vigencias del Adicional Casa de Salta, serán los descriptos en el ANEXO V que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los valores nominales y vigencias del Adicional Función Especial S.E 911, serán los descriptos en el ANEXO VI que forma parte de la presente

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los valores nominales y vigencias del Adicional Tareas Asistenciales de Prestación Efectiva, serán los descriptos en el ANEXO VII que forma parte de la presente

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que los valores nominales y vigencias del Adicional Decreto 3901/12, serán los descriptos en el ANEXO VIII que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 9°.- MANTENER vigente la incompatibilidad de la percepción por parte del personal comprendido en el Escalafón General de Administración Pública Centralizada del Adicional Diferencia Compensatorio (Código de Liquidación 139 y 639) establecido en el punto séptimo del acta acuerdo aprobada por Decreto 4467/10, con la percepción de cualquiera de los siguientes Adicionales: Asignación Especial Áreas Cabecera de Educación, Adicional Fondo Estimulo Decreto 2974/05 modificado por Decreto 3980/12, Adicional Fondo Estimulo D.G.R, Adicional Decreto 3166/07, Adicional Resolución Conjunta

SGGG 579/06 y Ministerio de Hacienda 491/06 modificada por Resolución Conjunta de la SGG 215/10 y Ministerio de Finanzas y Obras Públicas 409/10 (Adicional Individual por Cambio de Escalafón), Adicional Aeronavegación, Equiparador Ley 7103, Adicional Disponibilidad Aeronáutica, Adicional por Complemento de Servicios, Absorción, Adicional Resolución 270/06, Equiparador Decreto 1589/05/Equiparador fijo y Otros equiparadores.

ARTÍCULO 10°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 6 de abril 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA 245 DC.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS N°
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N°**

VISTO la necesidad de determinar los valores nominales de las asignaciones familiares, de conformidad a los incrementos otorgados en los acuerdos salariales 2015, para el personal de Administración Central, Salud Pública, Régimen Docente, Régimen de Seguridad y demás Organismos Centralizados y Descentralizados; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados acuerdos salariales contemplan el incremento gradual de las Asignaciones Familiares;

Que dichos acuerdos solo hacen referencia de manera nominal al valor de la Asignación Familiar por Hijo, dejando establecido que los demás valores variarán de manera proporcional y conforme a los rangos o tramos salariales que establezca la norma legal correspondiente,

Que conforme a la recomposición salarial establecida para el 2015, procede en esta oportunidad modificar el monto remuneratorio tope para la liquidación de las asignaciones familiares sujetas a ese límite, no estando comprendidas en esa limitación las asignaciones por hijo incapacitado o discapacitado y por adopción;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los valores nominales, los rangos de haberes para su percepción con sus topes respectivos y las vigencias para la percepción de las Asignaciones Familiares, serán las descriptas en el ANEXO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para el personal docente remunerado por hora cátedra se estará a las pautas definidas en el Apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley 5136.

ARTÍCULO 3°.- MANTENER la excepción del límite para la percepción de las asignaciones por hijo discapacitado o incapacitado y la asignación por adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2.233/05.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

RESOLUCIONES

OP N°: 100047047

Recibo sin cargo: 100005525

Salta, 31 de marzo de 2015

**RESOLUCION N° 000203
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Ref: Expte N° 0090227-12976/2015-0

VISTO las leyes N° 5.513, 7.070, 7.694, los Decretos N° 120/99, 3.097/00 y 5.114/11, la Resolución N° 023/10 del ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Resolución N° 156/14 de la Secretaría de Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Ley de Ministerios N° 7.694/11, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable resulta ser la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070;

Que mediante el Decreto N° 5.114/11 se crea la Secretaría de Ambiente, estableciéndose las competencias de ella en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente;

Que mediante la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente tiene por objeto establecer normas que deberán regir las relaciones entre los habitantes de la provincia y el medio ambiente en general, los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad, entre otros, a fin de asegurar y garantizar el desarrollo sustentable, la equidad intra e intergeneracional y la conservación de la naturaleza;

Que según lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 120/99, reglamentario de la Ley N° 5513, "el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de la Producción, dictará el reglamento de pesca deportiva que se actualizará anualmente a cuyo efecto demarcará zonas de reserva, definirá períodos de pesca y veda, especies susceptibles de extracción, modalidades, artes y equipos de captura permitidos y prohibidos, límites y medidas de las piezas...";

Que el artículo 23° de la Ley N° 5.513 de Conservación de la Fauna Silvestre establece que "... Entiéndase por pesca no solo las acciones tendientes a buscar, acosar, apresar, extraer o matar animales acuáticos que habitan en aguas de uso público de jurisdicción provincial, sino también a toda actividad que directa o indirectamente se relacione con la multiplicación, disminución o modificación de la fauna acuática y de la flora que permite la vida de aquella";

Que el artículo 29° de la mencionada ley contempla que " en la práctica de la pesca deportiva queda terminantemente prohibido:... inciso c) El empleo de redes de arrastre o de intersección, como también cualquier otro medio que señale la reglamentación ...", y conforme reza el artículo 151° de la Ley N° 7070 queda a cargo de esta Administración determinar que otros elementos resulten prohibidos en la práctica de la pesca deportiva;

Que para compatibilizar el uso recreativo-deportivo y la conservación de los recursos ictícolas resulta necesario establecer, para los distintos cuerpos de agua de la provincia, todas las especificaciones que rigen la actividad de pesca;

Que la pesca deportiva, por ser una actividad ampliamente difundida en el ámbito provincial, que promociona el turismo, debe realizarse resguardando el recurso natural en cuestión;

Que es necesario actualizar los valores de las distintas categorías de licencias y/o permisos de pesca adecuándolos a las demandas actuales, acorde y en función al desarrollo turístico relacionado con la pesca en la provincia;

Que se realizaron consultas a entidades deportivas, casas de comercio, guías de pesca deportiva, pescadores en general y en bibliografía actualizada, para elaborar el listado de especies que pueden ser extraídas con fines deportivos, así como sus tallas mínimas, cantidades, zonas de pesca y temporadas habilitadas;

Que la bibliografía editada establece que la mayoría de los peces autóctonos presentan una marcada estacionalidad reproductiva influenciada principalmente por el régimen hidrológico, la temperatura y el fotoperíodo, desovando la mayoría de ellas en primavera-verano;

Que los pescadores locales han incrementado notablemente la presión de pesca;

Que ha aumentado el flujo de turistas, tanto argentinos, como extranjeros que ven en los ríos de la provincia una excelente zona donde la actividad de pesca ofrece peces de gran valor deportivo, como lo son las especies: Dorado, Surubí y Pacú, como trofeos de sus excursiones en nuestra zona;

Que es necesario atender a la actividad turística generada por la pesca deportiva, la cual significa una importante fuente de ingresos para la economía provincial;

Que a tales efectos se debe regular la "pesca extractiva" de las especies ictícolas en general y en especial las de mayor interés deportivo;

Que un tramo del río Pescado forma parte del Parque Provincial Pintascayo y el Plan de Manejo para este Parque no permite la práctica de la pesca deportiva entre el Angosto del Pescado y la Junta del río Pescado con el río Iruya;

Que el río Pilcomayo es uno de los más importantes del mundo por sus características particulares en cuanto a su manifestación dentro de los procesos erosivos de la alta cuenca y el transporte de sedimentos en volúmenes cuantiosos y su depósito en la baja cuenca;

Que en el año 2011 en el río Pilcomayo se produjeron severos problemas en el normal proceso migratorio de la fauna ictícola de la cual dependen económicamente comunidades bolivianas y

argentinas;

Que, teniendo en cuenta las condiciones mencionadas en el río Pilcomayo, se considera adecuado establecer la veda total para la práctica de la pesca deportiva en el mencionado río;

Que la ictiofauna de sistemas fluviales constituye un recurso natural renovable de gran importancia, tanto ecosistémica como social, por lo que representa un recurso de alto valor ambiental;

Que la zona del río Juramento aguas abajo del embalse El Tunal, posee gran importancia turística, recreativa y deportiva por contar con importantes poblaciones de dorado (*Salminus brasiliensis*), entre otras especies de valor deportivo;

Que la zona del río Juramento comprendida entre el dique compensador Peñas Blancas y el dique derivador Miraflores, posee gran importancia turística, recreativa y deportiva por existir poblaciones de dorados (*Salminus brasiliensis*), pero además esta zona presenta cierta fragilidad biológica por ser un ecosistema fragmentado;

Que, dadas las condiciones biológicas del río Juramento, se considera adecuado incorporar al presente reglamento, la prohibición de la pesca embarcada a motor para este ambiente;

Que la modalidad de "pesca y devolución" es una actividad incipiente, no extractiva y altamente recreativa, compatible con la conservación de los recursos, por lo que se cree conveniente implementarla en el tramo del río Juramento comprendido entre el dique compensador Peñas Blancas y el dique derivador Miraflores;

Que investigadores de la Fundación Miguel Lillo continúan realizando estudios científicos sobre la biología reproductiva del dorado (*Salminus brasiliensis*) en el río Juramento;

Que los ríos Dorado y Del Valle nacen dentro de la jurisdicción del Parque Nacional El Rey, donde la ictiofauna se encuentra protegida;

Que los ríos Dorado y Del Valle son cursos de agua endorreicos, que se insumen en el bañado del Quirquincho y que, ocasionalmente durante crecidas extraordinarias, se conectan con el río Bermejo a través de su paleocauce, el río Teuquito;

Que por las características geográficas de las cuencas de los ríos Dorado y Del Valle, su ictiofauna presenta cierto grado de aislamiento, por lo que el ingreso de ejemplares de otras poblaciones ícticas es excepcional;

Que debido a que la productividad íctica de estos sistemas acuáticos está basada fundamentalmente en la reproducción local, resulta necesario proteger los stocks de ejemplares desovantes y juveniles;

Que según estudios de distribución y sistemática de peces, los ríos Dorado y Del Valle poseen una gran diversidad, registrándose en total 23 especies para ambos ríos, entre las que se destaca el dorado (*Salminus brasiliensis*);

Que el dorado (*Salminus brasiliensis*) está considerado un pez de alto valor deportivo y reconocido a nivel nacional e internacional;

Que su condición de gran pez depredador de río abierto conlleva un valor intrínseco como especie indicador del estado de conservación del sistema acuático;

Que la actual presión de pesca ha determinado cambios en la estructura poblacional de esta especie;

Que por brindar hábitat para desove y refugio de la ictiofauna en general y del dorado (*Salminus brasiliensis*) en particular, estos ríos la actual presión de pesca ha determinado cambios en la estructura poblacional de esta especie;

Que la modalidad "catch and release" tiene como finalidad hacer crecer en el pescador un mayor respeto por la vida de los peces objeto de su captura e incorporar una mayor conciencia ambiental;

Que la citada modalidad es una práctica de pesca que puede garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos ícticos, asegurando de este modo la continuidad biológica de las especies de interés deportivo, permitiendo el aumento de las tallas de captura, la protección de los reproductores y la mejor calidad de pesca posible;

Que las modalidades "Fly casting" y "Spinning" permiten que el pez capturado sea liberado inmediatamente al curso de agua, en buenas condiciones, lo que permite su supervivencia;

Que estudios técnicos realizados han demostrado la necesidad de establecer la veda de la pesca del pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) en los ambientes acuáticos de la provincia de Salta a fin de favorecer la reproducción natural de esta especie;

Que por otra parte, existen estudios científicos sobre biología y ecología reproductiva del pejerrey en ambientes de nuestra provincia que indican que esta especie se reproduce durante todo el año en zonas vegetadas de poca profundidad, presentando dos picos reproductivos anuales, uno de menor intensidad en otoño (Marzo - Mayo) y otro pico reproductivo primaveral (Agosto - Noviembre) donde intervienen la mayor proporción de hembras adultas;

Que tesis de la Universidad Nacional de Salta han realizado estudios científicos de biología pesquera del pejerrey y muestreos de la captura de la pesca deportiva de esta especie en el embalse Cabra Corral aportando información referida a tallas de captura, captura por pescador, esfuerzo y zonas de pesca;

Que de tales estudios surge la imperiosa necesidad de regular el esfuerzo de pesca como una forma de preservar los recursos ícticos en el marco del desarrollo sustentable, por lo que se considera necesario limitar el número de cañas y anzuelos empleados por cada pescador;

Que en el año 2013 se ha producido una crisis hídrica extraordinaria en la provincia de Salta cuyas consecuencias han producido una severa escasez de agua en los embalses de la provincia en general;

Que los principales objetivos de los embalses son la generación de energía hidroeléctrica para las provincias del Noroeste argentino y proveer agua dulce para riego;

Que en el embalse El Tunal en los últimos diez años se registra una productividad íctica altamente variable;

Que desde la creación de este embalse se ha registrado un proceso natural de recambio de especies de peces, lo que trajo aparejado cambios en la abundancia relativa de las mismas;

Que en este proceso de cambio, se ha producido un decremento en la biomasa de dorado en este embalse y también en el río Juramento;

Que según la información de los monitoreos, en el embalse Cabra Corral, ha ocurrido una disminución de la biomasa de pejerrey (*Odontesthes bonariensis*);

Que teniendo en cuenta las dimensiones relativamente reducidas de los diques Campo Alegre y Las Lomitas, se considera adecuado incorporar al presente reglamento la prohibición de pesca embarcada a motor y a remo para estos embalses;

Que resulta adecuado determinar mediante este instrumento las zonas y períodos, en los distintos ambientes de la provincia, que se protegerán durante la época de desove y, que por lo tanto, resultarán vedados para el ejercicio de la pesca;

Que a los efectos de proteger a los ejemplares de distintas especies hasta alcanzar su madurez sexual y permitir la autorrenovación del recurso, resulta necesario fijar las longitudes mínimas de captura, la cantidad máxima de extracción permitida por pescador y por excursión de pesca de cada especie y de la totalidad de especies permitidas;

Por ello:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Reglamento de Pesca Deportiva para la Temporada 2015 - 2016, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR a los Clubes de Pesca, Organizaciones No Gubernamentales y deportistas en general, a difundir la práctica de la pesca deportiva en el marco de lo aquí reglado.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente al Programa Control y Fiscalización de esta Secretaría, al Ministerio de Cultura y Turismo de Salta, Municipios de la provincia de Salta, a la Policía de la provincia de Salta y a Gendarmería Nacional, con copia de la presente, determinando por su intermedio el conocimiento a todas las dependencias.

ARTÍCULO 4°: OTORGAR a la presente amplia difusión por parte de la prensa oral, escrita y televisiva, registrar, publicar y archivar.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul, SECRETARIO DE AMBIENTE

Sin Cargo

Fechas de publicación: 09/04/2015

VER ANEXO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100047042

Factura de contado: 0001 - 00062509

Salta, 16 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 170

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
EXPEDIENTE N° 125 - 284772/14 y Cde.
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "NUEVO POZO Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN ZONA CENTRO Y OPTIMIZACIÓN SISTEMAS - ROSARIO DE LA FRONTERA - DEPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA -PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.885.010,99 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIEZ CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara: Hasta la suma de \$ 164.000,00 a: Curso de Acción: 092007066901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1274 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 1.721.010,99 a: Curso de Acción: 092007066902 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1275 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputara a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en año futuros, por certificado del presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

Importe: \$ 98.00

Fechas de publicación: 09/04/2015

OP N°: 100047030

Factura de contado: 0001 - 00062502

Salta, 1 de abril de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 225

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
EXPEDIENTE N° 125 - 43427/2015, 7 6 - 3 1 025/2014, y 125 - 43427/2015 Corresponde 2.
EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO AMBULATORIO HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA - SALTA -CAPITAL - 2° ETAPA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.783.410,95 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara: Hasta la suma de \$ 331.048,00 a: Curso de Acción: 081017018902- Financiamiento: F. Fed. Solid (24813) - Proyecto: 1286 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 3.452.362,95 a: Curso de Acción: 081017018901 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1285- Unidad Geográfica: 28- Ejercicio 2015.

ARTICULO: 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 09/04/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047028

Factura de contado: 0001 - 00062500

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.**

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/15

Objeto: "Adquisición de Tornos".

Fresupuesto Oficial Tope: \$ 267.320.-

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 29/04/2015 a 10.00 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: SIN COSTO.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Hasta 28/04/2015 a hs. 13.00, en la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Importe: \$ 160.00

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO
 Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100047027

Factura de contado: 0001 - 00062500

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 U.C.E.P.E.**

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

En el marco del Programa "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET, se anuncia el llamado a

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/15

Objeto: "Adquisición de Fresadora".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 127.000.-

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 29/04/2015 a 09.30 horas en la Coordinación General de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -U.C.E.P.E., sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la suscripción de la orden de compra.

Valor del pliego: SIN COSTO.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Hasta 28/04/2015 a hs. 13.00, en la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Importe: \$ 160.00

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO
 Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100047018

Valor al cobro: 0002 - 00004882

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. - N° 18/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Provisión de agua potable Barrio Floresta y zona Este de Salta-Capital". Expediente N° 7747/15

Destino: Salta - Capital

Plazo de Ejecución: 10 (diez) meses

Recepción de Ofertas: 13/05/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 13/05/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 15.000 (Pesos quince mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Martes 21 y Miércoles 22 de Abril de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Martes 21 y Miércoles 22 de Abril de 2.015.

Importe: \$ 160.00

Dr. Mario Oieni, ASESOR
 Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 100046975

Factura de contado: 0001 - 00062446

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral de la EET N° 3148 - Ing. Otto Krause", Localidad de Salta - Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 11/15

Presupuesto Oficial: \$ 19.990.166,16

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 5 de Mayo de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/05/15 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 8.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 07/04/15 hasta las 13:00 hs del 04/05/15.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046974

Factura de contado: 0001 - 00062446

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Objeto: "Ampliación y Refacción Integral en la EET N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", ubicada en la localidad de Cnel. Juan Sola, Estación Morillo, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta Licitación Pública N° 10/15

Presupuesto Oficial: \$ 12.875.577,58

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 5 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 05/05/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n. Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 07/04/15 hasta las 13:00 hs del 04/05/15.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015

OP N°: 100046915

Valor al cobro: 0002 - 00004870

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 12 de marzo de 2.015.-

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 01/15 - Ejercicio: 2.015.-

Expediente N° 18.196/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 176 - BLOCK "C" - 1° ETAPA- LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y ANATOMÍA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web:

argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif.

Biblioteca - 2° piso 4400- Salta

Plazo/Horario: 22 de mayo de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$ 2.037.000,00 (PESOS DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL) Plazo de ejecución: 180 (CIENTO OCHENTA) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00 Fechas de publicación: 31/03/2015, 01/04/2015, 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015, 14/04/2015, 15/04/2015, 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015

OP N°: 400006110

Factura de contado: 0004 - 00004305

Poder Judicial de Salta

Expte Adm 2552/15

Licitación Pública 09/15

Adquisición de Equipamientos Informáticos para Dependencias Varias

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 27/04/15, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamientos informáticos para dependencias varias. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego:\$5.000 (pesos cinco mil).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS:

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 09/04/2015

OP N°: 400006109

Factura de contado: 0004 - 00004304

Poder Judicial de Salta

Expte Adm. 2536/15

Licitación Pública 06/15

Adquisición de Mobiliario para Dependencias varias del Distrito Centro

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 28/04/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de mobiliario para dependencias varias del Distrito Judicial Centro. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: \$1.500 (pesos un mil quinientos).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 09/04/2015

CONCURSOS DE PRECIOS**OP N°: 100047046****Valor al cobro: 0002 - 00004885****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2015****PLAN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO****Obra:** "Construcción de Pozo profundo y obras complementarias en Embarcación". Expediente N° 7750/15**Destino:** Embarcación - Dpto. San Martín**Plazo de Ejecución:** 3 (tres) meses**Recepción de Ofertas:** 14/05/2015 Hasta Horas: 11:30**Apertura de Ofertas:** 14/05/2015 Horas: 12:00**Precio del Pliego:** \$ 2.000 (Pesos dos mil con 00/100)**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido los días Jueves 23 y Viernes 24 de Abril de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas:** Departamento Abastecimiento, Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.**Consultas y Solicitud del Pliego:** El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Jueves 23 y Viernes 24 de Abril de 2.015.**Importe:** \$ 160.00**Dr. Mario Oieni, GERENCIA DE CONTRATACIONES****Fechas de publicación:** 09/04/2015, 10/04/2015**OP N°: 100047045****Valor al cobro: 0002 - 00004885****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2015****PLAN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO****Obra:** "Construcción de Pozo profundo y obras complementarias en Aguas Blancas".**Expediente N° 7751/15****Destino:** Aguas Blancas - Dpto. Orán**Plazo de Ejecución:** 3 (tres) meses**Recepción de Ofertas:** 18/05/2015 Hasta Horas: 11:30**Apertura de Ofertas:** 18/05/2015 Horas: 12:00**Precio del Pliego:** \$ 2.000 (Pesos dos mil con 00/100)**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido los días Jueves 23 y Viernes 24 de Abril de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas:** Departamento Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.**Consultas y Solicitud del Pliego:** El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Jueves 23 y Viernes 24 de Abril de 2.015.**Importe:** \$ 160.00**Dr. Mario Oieni, GERENCIA DE CONTRATACIONES****Fechas de publicación:** 09/04/2015, 10/04/2015**OP N°: 100047041****Factura de contado: 0001 - 00062509****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 13/2015****Obra:** "Nuevo Pozo y Cañería de Impulsión Zona Centro y Optimización Sistemas - Rosario de La Frontera - Prov. Salta"**Localidad:** R° de la Frontera**Departamento:** R° de La Frontera**Procedimiento de contratación:** Concurso de Precios Art. 10**Modalidad de contratación:** Ajuste Alzado**Fecha de apertura:** martes 28 de abril de 2015 - Horas 10:00**Lugar de apertura:** Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Pú-

blicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto oficial: TOPE: \$ 1.885.010,99 (Pesos un millón ochocientos ochenta y cinco mil diez con noventa y nueve centavos)

Precio del legajo: \$ 1.900,00 (Pesos un mil novecientos)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días martes 14 de abril de 2015 y miércoles 15 de abril de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Importe: \$ 80.00

Ing. Oscar A. Orellana, DIRECTOR DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO

Fechas de publicación: 09/04/2015

OP N°: 100047029

Factura de contado: 0001 - 00062502

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 12/2015

Obra: "Construcción Centro Ambulatorio Hospital Dr. Arturo Oñativia - Salta - Segunda Etapa" Localidad: SALTA Departamento: Capital

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: jueves 30 de abril de 2015 - Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto oficial: TOPE: \$ 3.783.410,95 (Pesos tres millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos diez con noventa y cinco centavos)

Precio del legajo: \$ 3.783,00 (Pesos tres mil setecientos ochenta y tres)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días martes 14 de abril de 2015 y miércoles 15 de abril de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Importe: \$ 80.00

Arq. Cecilia Quintar, DIRECTORA

Fechas de publicación: 09/04/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100047038

Valor al cobro: 0002 - 00004883

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 100 -ART13-INC c) Presupuestario

Adquisición: "Hemocultivos Bactec Plus"

Publíquese la Compra Directa N° 100 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 13/03/2015 a hs. 10:00 con destino al Laboratorio de Microbiología según el siguiente detalle:

IGUALAR SALTA DE Nicolás Pappalardo

Renglones: 001.

Importe Total: \$ 65.590,00.

Importe: \$ 80.00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 09/04/2015

OP N°: 100047037

Valor al cobro: 0002 - 00004883

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 85 -ART13-INC H):

Adquisición: "Reactivos para Inmunoserología"

Publíquese la Compra Directa N° 85 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 02/03/2015 a hs.11:00 con destino a Servicio de Inmunoserología según el siguiente detalle:

JORGE WALTER MULLER

Renglones: 001, 002, 008, 009, 010, 011 y 013.

importe Total: \$ 35.822,44

EPSICON DE Silvina Hansen

Renglones: 003, 004, 006, 007, 012, y 014.
Importe Total: \$25.409,00

Importe: \$ 80.00
CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. GESTIÓN CONTABLE
Fechas de publicación: 09/04/2015

OP N°: 100047036

Valor al cobro: 0002 - 00004883

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 77 -ART13-INC h):

Adquisición: "Tubos de microvacutainer"

Publíquese la Compra Directa N° 77 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 23/02/2015 a hs. 10:30 con destino a Laboratorio Central según el siguiente detalle:

EPSICON de Silvima Hansen

Renglones: 001

Importe Total: \$ 4.350,00.

Importe: \$ 80.00
CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. GESTIÓN CONTABLE
Fechas de publicación: 09/04/2015

OP N°: 100047035

Valor al cobro: 0002 - 00004883

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 29 -ART13-INC h) Arancelamiento:

Adquisición: "Cerámicos p/ pasillos"

Publíquese la Compra Directa N° 29 Art 13 Inc. "h", cuya apertura se realizó el día 18/03/2015 a hs. 10:00 con destino a Distintos servicios según el siguiente detalle:

SUPERMAT S.A.

Renglones: 001

Importe Total: \$ 67.472,05.

Importe: \$80.00
CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. GESTIÓN CONTABLE
Fechas de publicación: 09/04/2015

OP N°: 100047034

Valor al cobro: 0002 - 00004883

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 24 -ART13-INC c) Arancelamiento:

Adquisición: "Transductores de Presión"

Publíquese la Compra Directa N° 24 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 18/03/2015 a hs. 09:00 con destino a Servicio de Terapia Intensiva según el siguiente detalle:

ANENCA y/o Gustavo Álvarez

Renglones: 001 y 002.

Importe Total: \$ 52.503,45.

Importe: \$ 80.00
CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. GESTIÓN CONTABLE
Fechas de publicación: 09/04/2015

REMATES ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100047040

Factura de contado: 0001 - 00062506

JEFATURA DE POLICÍA

REMATE DE ANIMALES EQUINOS, MULARES Y VACUNOS CON BASE

El día 11 de Abril de 2.015 a hs. 09:00, en el predio del Departamento Caballería (D.U.E.), sito en Calle Dámaso Urriburu n° 2.100 - V° María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, el Martillero Público Sr. López Marcos, rematará con base, más comisión e impuestos, dinero de contado y al mejor postor, la totalidad de lotes de animales equinos decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 71° de la Ley n° 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Aldo Oscar Pacci, JEFE DE DPTO. SRIOS. CONTRAV. (DGS)

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 09/04/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 400006111

Factura de contado: 0004 - 00004306

Poder Judicial de Salta
Expte. Adm 2544/15 Art. 12 - Ley 6838

Obra: Ejecución de Tabiques en Dependencias Varias

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley 6838, para el día 27/04/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Ejecución de tabiques en dependencias varias. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 09/04/2015

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

OP N°: 100046812

Factura de contado: 0001 - 00062258

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec - Ley N° 456/97) que LAPIS COMPAÑÍA MINERA S.A., ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina "ARES" - Expte. N° 21.963 - de Diseminado de Cobre, Plomo y Lantánidos en el Departamento de La Poma- que se determina de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X= 7378934.57	Y= 3465738.53
2. X= 7378934.57	Y= 3472021.57
3. X=7379237.50	Y= 3472021.57
4. X= 7379237.18	Y= 3472903.74
5. X= 7377681.65	Y= 3472903.74
6. X= 7377682.74	Y= 3471431.89
7. X= 7375856.38	Y= 3471431.89
8. X= 7375856.38	Y= 3465738.53
L.L X=7377180.00	Y= 3468570.00

Superficie solicitada: 1.963 has. 5.646 m2.

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a la matrícula 103 del Departamento La Poma. Las Minas colindantes son Cobres Expte. N° 22.034, Esquina Colorada - Expte. N° 21.883, y Canaria 03, 04 y 05 - Exptes. Nros. 19.793, 19.794 y 19.795.

SECRETARÍA, 18 DE MARZO DE 2.015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 01/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 100046787

Factura de contado: 0001 - 00062219

MINA CENTAURO XVI - EXPTE. N° 22.083

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: CENTAURUS ENERGÍA S. A., en Expte. N° 22.083, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco; la mina se denominará Centauro XVI; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3438270.68	7319183.74
2: 3440014.72	7319183.74
3: 3440014.72	7315571.77

4: 3438270.68

7315571.77

PMD: Y: 3438935.74 X: 7317598.53

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9420.16 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de marzo de 2015.

Dra. Maria Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 26/03/2015, 01/04/2015, 09/04/2015

SUCESORIOS

OP N°: 300000249

Factura de contado: 0003 - 00000415

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA en autos caratulados "LÓPEZ, AMELIA; CAPASSO, BENJAMÍN ROQUE ANUNCIACIÓN -SUCESORIO" Expte. N° 490492/14; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 09 de Marzo de 2.015.

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100047032

Recibo sin cargo: 100005523

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. IVANNA CHAMALE DE REINA, en los autos: "LÓPEZ ARIEL SEBASTIÁN - SUCESORIO", Expte. N° 2-471.778/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).

Salta, 14 de Octubre de 2.014.

Dra. Ma. Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA INTERINA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015

OP N°: 100047026

Factura de contado: 0001 - 00062499

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en autos caratulados: "ROJAS, NOLBERTO Y CRUZ, ANA JOAQUINA S/ SUCESORIO", Expte. N° A-057.462/84, cita y emplaza los herederos del Sr. Inocencio Silverio Rojas, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de continuar este sucesorio sin su participación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

SALTA, 19 de Febrero de 2.015.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015

OP N°: 100047025

Factura de contado: 0001 - 00062497

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2a Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria a cargo de la Dra, Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados "GARAY, CRISTIAN RENE (causante) POR SUCESORIO Expte 2812/13, cita por edictos que se publicarán por el términos de tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos ó como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 31 de marzo de 2015.

Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015

OP N°: 100047023**Factura de contado: 0001 - 00062495**

La Dra. JAQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8a Nominación, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "CAIHUARA MARTÍNEZ, MARCO ANTONIO - SUCESORIO" Expte. N° 468.333/14, Secretaría de la Dra. MARÍA ANA GALVEZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el boletín oficial y en diario "El Tribuno".

Salta, 20 de marzo de 2015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015

OP N°: 100047008**Factura de contado: 0001 - 00062480**

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMAN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, por la Secretaría de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos caratulados: "SARAVIA de BAVA, María Julia s/Sucesorio- Expte N° A-88.669/87 y su acumulado: "BAVA, Mario José s/Sucesorio" Expte. N° 486.712/14: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "EL TRIBUNO" (art. 723 del C.P.C. y C.).

Salta, 19 de Marzo de 2015.

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100046997**Factura de contado: 0001 - 00062467**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez -, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, EDDY LUZ S/ SUCESORIO"; Expte. N° 492594/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga -Juez- Dra. Sara Estela Alsina Garrido - Secretaria.

Salta, 20 de Marzo de 2015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100046996**Factura de contado: 0001 - 00062466**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación - Distrito Judicial del Sur, Metan -, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE GÓMEZ, LEOCADIO CIRO" Expte. N°: 17.914/14, cita por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metan 26 de Marzo de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 100046972**Factura de contado: 0001 - 00062443**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados, "CASTRO ERMINDA JOSEFA s/ Sucesión ab intestato" EXPTE.2EXP-453629/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación: por tres días en el Boletín Oficial, dos (02) días en el nuevo diario y (01) día en el Diario El

Tribuno, por ser este último de circulación en todo el territorio provincial.
Salta, 17 de marzo de 2015

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 400006115

Factura de contado: 0004 - 00004310

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los Autos Caratulados: **"Todaro, Salvador Santos; Russo, Mariana - Sucesorio"**. Expte N° 2 - B - 32.918/92, Resuelve: I.- Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Mariana Russo y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.- Fdo. Dra. Teresa del Carmen López (Secretaria) - Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Juez). Salta, 18 de Marzo de 2.015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015

OP N°: 400006114

Factura de contado: 0004 - 00004309

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **"Nassr, Jacoba por Sucesorio" Expediente N° 485.294/14**, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Marzo de 2.015.-

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015

OP N°: 400006113

Factura de contado: 0004 - 00004308

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados **"Sajama, Rogelio Ricardo - Alancaay, Corazón de Jesús por Sucesorio"** Expte. N° 213.6E5/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y" en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino, Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015

OP N°: 400006112

Factura de contado: 0004 - 00004307

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los Autos Caratulados **"Sucesorio de Vega, Antonia Clelia ; Guzmán Diego Ricardo"**, Expte. N° 493127/14, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.- Salta, 6 de Abril de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015

OP N°: 400006108

Factura de contado: 0004 - 00004302

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria de la Dra.

Rubi Velásquez, sito en el Ciudad Judicial. Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo D (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados "**Meimarbashy, Magdalena S/Sucesorio**" Expte. N° 494.907/14 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta 30 de marzo de 2.015.-

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 09/04/2015, 10/04/2015, 13/04/2015

OP N°: 400006103

Factura de contado: 0004 - 00004298

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, cita a los Herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de "**Villa Iginia S/ Sucesorio**" Expte: N° 487797/14. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).

Salta, 25 de Febrero de 2.015.

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 400006101

Factura de contado: 0004 - 00004296

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Decima Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos caratulados "**Alvarado, María Ester S/ Sucesorio**" Expte. 478.527/14. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva.

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 400006100

Factura de contado: 0004 - 00004295

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "**Mendes, Luis Cecilio S/Sucesión**" Expte 494.702/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 del CPC YC). Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Juez - Dra. Victoria Malvido Chequin - Secretaria.-

Salta, 06 de Marzo de 2015.-

Dra. Victoria Malvido Chequín - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 400006099

Factura de contado: 0004 - 00004294

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "**Diaz, Nieves Socorro S/Sucesorio**" Expte. N° 474037/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.-

Salta, 17 de diciembre de 2014

Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 400006098**Factura de contado: 0004 - 00004293**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación. Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados "**Ledesma José Alberto - Fallecido el 01/05/2008**" - Expte. N° 479.225/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art.723 C.P.C.C.9, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de diciembre de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Juez - Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.
Salta, 29 de diciembre de 2014.

Dra. Natalia Paola Carro - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 400006095**Factura de contado: 0004 - 00004291**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "**Tarifa, Miguel Ángel S/ Sucesorio**" Expte. N° 495862/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario "El Tribuno" (Art. 723 C.P.C. y C.)
Salta, 01 de Abril de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 400006094**Factura de contado: 0004 - 00004290**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "**Sucesorio de Vargas Orlando**" Expte. N° 495.144/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.) Salta, 01 de abril de 2015.-

Sara del C. Ramallo - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015

OP N°: 400006091**Factura de contado: 0004 - 00004288**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "**Velázquez, Domingo Alberto; Retamozo Barrios, María - Sucesorio**" - Expte. N° 1-497.272/14, resolvió lo siguiente: "Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez, Dra. Sandra Carolina Perea - Secretaria".
Salta, 27 de Marzo de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015

REMATES JUDICIALES**OP N°: 400006106****Factura de contado: 0004 - 00004301****SERGIO EDUARDO ALONSO - Expte N° 417.057/12**

El día Viernes 10.04.2015, a Hs. 18,15, en España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Con la Base, siendo esta elevada al total de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 12.501,80; el inmueble ubicado en esta ciu-

dad, sito en calle Francisco Miranda N° 1432, de V° Los Sauces Salta, identificado como Matrícula N° 48674, Sección L, Manzana N° 155, Parcela 3, de Salta Capital, Superficie total del terreno 375,75 mts². Ext. Fte. S.E. 10m. Fte. N.O. 11,75m Cdo N.E. 34,29, Cdo S.O. 40,76. LIM. N.E. Lote N° 5, N.O. Calle s/n S.E. Calle s/n y S.O. Lote N°3. Todo según cédula parcelaria.- Mejoras: El inmueble consta de: Un garaje sin portón, cerrado con ladrillones, un amplio living comedor, una cocina comedor con mesada de granito, un dormitorio, un baño sin artefactos, todo con piso de granito. Hacia el fondo una habitación con techo de losa, otra sin techar y otra con techo de chapa dando esta última por medio de un portón precario de chapa a la calle Juan XXIII, el patio intermedio posee piso de cemento y de tierra. Hay una escalera de hormigón armado por la cual se accede a la planta alta donde se construyó un galpón con techo de chapa el cual se encuentra sobre toda la construcción de losa.-

Servicios: cuenta con todos los servicios de agua, luz, gas natural (sin conectar), cloacas, y alumbrado público etc. Estado de Ocupación: Se encuentra sin moradores.- Datos suministrados por el Sr. Oficial de justicia quien realizo la constatación.- Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 % mas I.VA, Sellado de Rentas 1.25 %, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría, a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en Juicio "Borja Torres Santos C/ Borja Torres Elsa, Borja Torres Rubén, Borja Torrea Eliseo S/ Ejecución de Sentencia", Expte N° 417.057/12. Edictos 3 días Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Visitas e Informes: Martillero Sergio E. Alonso, Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 -Salta.-

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA

Importe: \$ 390.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 400006102

Factura de contado: 0004 - 00004297

POR MARÍA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO - JUICIO EXPTE N° 398.044/12

El día 10/04/2015 a hs. 18:30, en España 955 - Colegio de Martilleros de Salta - por disposición de la Sra. Jueza de 1a.Inst. en lo Civ. y Com. 10a. Nominación Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Chauqui, Elsa Dolores Contra Chauqui, Mirta base de \$ 9.707,- el inmueble identificado como Matrícula 17.233 - Dpto. Capital - Secc. "A" - Mz. 68 B - Pc. 2, sito en calle Juramento N° 1.645 (entre los nros. 1625/1649)- Salta. Consta de: verja, rejas, puerta y portón metálicos, jardín. Living ampl. Tres dormitorios sin placard, hall de distribución, baño primera con acc. y revest. Galería c/techado metálico plegable, cocina comedor amplia, mesada de marmol y bajo mesada de madera, lavadero sin techo, fondo cerrado con pequeño tinglado donde funciona un taller mecánico. El techo de toda la construcción es de tejas y tejuelas con tirantería de madera, pisos de mosaicos calcáreo. Servicios: pavimento, cloacas, luz, gas natural, agua corriente, alumbrado público, teléfono, cable, vereda y pavimento. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Victoria Chauqui en carácter de condómina, su hijo Pablo Sebastián Chauqui, Mendoza, Carolina (nuera) y cuatro nietos menores. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 30 % del precio a cuenta del mismo. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. D.G.R.: 1,25 %. Impuesto a la Venta del Bien Inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión: 5 %. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María del Milagro Cagna Vallino, Martillera Pública y Corredora de Comercio. Monotributista. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@fibertel.com.ar.-

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 345.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047013

Factura de contado: 0001 - 00062487

La Dra. EUGENIA FERNANDEZ DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaría del Dra. CLAUDIA G. NALLAR, en los autos caratulados "RAMOS PEDRO; VALDEZ JUANA MARTINA C/ PADILLA PEDRO P. S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" - Expte. N° 2496/13, atento las constancia de autos, y lo solicitado, cítese al Sr. PADILLA PEDRO P., por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de DIEZ DÍAS, haga valer sus derechos, bajo

apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).
San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Diciembre de 2014.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

OP N°: 400006104

Factura de contado: 0004 - 00004299

La Sra. Juez Interina de 1° Inst. en lo Civil y Com. 5° Nom. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulado " **Vaquer, Sebastian Miguel c/Vaquer Sebastian p/Adquisición del Dominio por Prescripción-Posesión Veinteañal** " Expte. N° 433.978/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", citando a los herederos del Sr. Sebastián Vaquer (demandado en autos), para que el término de nueve (9) días, se presenten a contestar demanda en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial Civil para que los represente en el presente juicio.-
Salta, 26 de Marzo de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100047004

Factura de contado: 0001 - 00062475

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 7a Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados " **Teruelo, Eugenio; Rojas, Marta Susana s/Herencia Vacante**", expediente N° 430.612/13, cita por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de Octubre de 2014.

Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047043

Factura de contado: 0001 - 00062511

FUND-AR S.A. - NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que por Acta de Directorio n° 50 y Asamblea General n° 23, ambas del 18 de Abril de 2014, y ratificada por Acta de Directorio n° 51 y Acta de Asamblea General n° 24, ambas del 03 de Febrero de 2015, se ha designado nuevo Directorio integrado como sigue:

Presidente Cr. Julio Cesar López D.N.I. 5.409.046

Director Suplente Sra. María Rosa Mateu de López D.N.I. 10.553.043

Los Directores constituyen domicilio en calle Gral. Güemes n° 188 de la ciudad de San José de Metán (Salta).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 26/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 09/04/2015

OP N°: 100047031

Factura de contado: 0001 - 00062503

PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A - AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTO

Se comunica que según Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 6/11/2013 de PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A se resolvió:

(1) Aprobar un Aumento de Capital social por la suma de \$ 20.000.000 (pesos veinte millones). Los accionistas decidieron suscribir en su totalidad el aumento de capital resuelto, en proporción a sus respectivas tenencias, obligándose a integrarlo dentro del plazo de dos años a contar de esa fecha, mediante aportes en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: (A) El Señor MARIO ANGLARILL SALVATIERRA: Tres mil (3.000) acciones por un total de pesos Tres millones (\$ 3.000.000).

(B) La Señora MAIDA SERRATE DE ANGLARILL: Tres mil (3.000) acciones por un total de pesos Tres millones (\$ 3.000.000).

(C) El Señor RICARDO ANGLARILL SERRATE: Dos mil ochocientas (2.800) acciones por un total de pesos Dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000).

(D) El Señor JUAN CARLOS ANGLARILL SERRATE: Dos mil ochocientas (2.800) acciones por un total de pesos Dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000).

(E) El Señor OSCAR ANGLARILL SERRATE: Dos mil ochocientas (2.800) acciones por un total de pesos Dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000).

(F) El señor MARIO IGNACIO ANGLARILL SERRATE: Dos mil ochocientas (2.800) acciones por un total de pesos Dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000).

(G) El Señor JULIO ENRIQUE ANGLARILL SERRATE: Dos mil ochocientas (2.800) acciones por un total de pesos Dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000).

(2) Reformar del Artículo 5 del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA ML (\$ 110.260.000), representado por CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTAS SESENTA (110.260) Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase "A" de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de Valor Nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El Directorio otorgará los certificados provisionales, y los títulos y/o certificados representativos de las acciones suscriptas por los accionistas conforme a las formalidades previstas en los arts. 211 y 212 de la ley 19.550. "

(3) Autorizar al Directorio a efectuar la Emisión de 20.000 acciones de valor nominal \$ 1.000 (pesos mil) cada una, representativas del aumento de capital aprobado en el punto (1), una vez que el Aumento de Capital se encuentre integrado e inscripto.

(4) Tener por suscripto el Aumento de Capital resuelto por parte de los señores accionistas acuerdo al detalle establecido en los acápite (A) a (G) del punto (1).

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/03/15

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 09/04/2015

Importe: \$ 128.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100047033

Factura de contado: 0001 - 00062505

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 47 al 58 y demás concordantes del Estatuto Social del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de Salta, inscripto mediante resolución Nro. 412/2.006 del ex Ministerio de Gobierno y Justicia de Salta, convoca a sus colegiados a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de abril de 2.015, a las 8.30 hs. en el domicilio de calle España Nro. 955 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día:

1-Lectura del acta de asamblea anterior.

2-Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

3-Donación sin cargo del inmueble matrícula nro. 5314 al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, ley 7629/10.

Se informa que la asamblea se constituirá a la hora fijada. Si no hubiere quorum, es decir la mitad más uno de los asociados, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización. (Arts. 50 al 59 del estatuto social).

Salta, 8 de abril de 2.015

Esteban Carral Cook, PRESIDENTE - Patricio Gomez Bello, PROSECRETARIO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 09/04/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047039

Recibo sin cargo: 100005524

HOGAR ESCUELA PARA CIEGOS "CORINA LONA"

El Hogar Escuela para Ciegos "CORINA LONA", convoca, a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día miércoles 29 de Abril de 2015 a horas 18, en el Hogar sito en calle FSCO. de

Gurruchaga N° 50, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente
orden del día:

- 1°) LECTURA ACTA ANTERIOR
- 2°) LECTURA MEMORIA DEL AÑO 2014
- 3°) LECTURA BALANCE AÑO 2014
- 4°) RENOVACIÓN TOTAL DE COMISIÓN DIRECTIVA

Estela Kralik de Lona, VICE PRESIDENTA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 09/04/2015

OP N°: 100047024

Factura de contado: 0001 - 00062496

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALTA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 16 de Mayo de 2015 a hs 10:00 en nuestra Sede Social de calle Caseros N° 1125 de esta ciudad. De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, art 22 y 29 al 45 inclusive, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior
- 2) Se elegirán dos (2) Asambleístas para la firma del Acta.
- 3) Lectura y Consideración: Memoria, Balance, Estado de Resultados del Ejercicio al 31/12/2014, informes del Auditor y órgano de Fiscalización.
- 4) Aumento de la cuota Social.

NOTA: Pasando sesenta (60) minutos de la hora establecida, se sesionara con los socios Presentes.

Raúl Ángel de la Paz, PRESIDENTE - Rosa Beatriz Martel, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 09/04/2015

OP N°: 100047022

Factura de contado: 0001 - 00062493

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE "AMIGOS DEL HOSPITAL MELCHORA
FIGUEROA DE CORNEJO"-Rosario de la Frontera**

Llama a "Asamblea General Ordinaria" para el día 5 de mayo de 2015, a horas 18, en Figueroa Alcorta N° 356 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día.

- 1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio 2014.
- 3- Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Norma S. de Solivellas, PRESIDENTE - Elsa S. de Justel, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 09/04/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100046945

Factura de contado: 0001 - 00062412

Salta, 09 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.358

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2012, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de Mayo próximo; Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Convocar a los profesionales matriculados para el día 28 de Mayo de 2015 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referéndum de la Junta Electoral, en España N° 1.420 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, arts. 39°, 40°, 41° y 87°.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52°, 53° y 87°.

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembro Suplente Contador Público

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro

Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59°, 60° y 87°.

ARTICULO 2°: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Martes	14-04-2015	Padrón Provisional de profesionales en condiciones de votar
Martes	28-04-2015	Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional
Martes	28-04-2015	Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.
Miércoles	13-05-2015	Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.
Miércoles	13-05-2015	Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.
3 días hábiles de la presentación		Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos
Jueves	28-05-2015	Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta

ARTICULO 3°: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7 del Anexo I de la Resolución General N° 659;

ARTICULO 4°: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

ARTICULO 5°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE - Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO
Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 06/04/2015, 07/04/2015, 08/04/2015, 09/04/2015, 10/04/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100047048**

Saldo anual acumulado	\$ 215690.80
Recaudación del día: 08/04/2015	\$ 1985.00
Total recaudado a la fecha	\$ 217675.80

Sin Cargo

e) 09/04/2015

**Recaudación Ciudad Judicial
OP N°: 400006116**

Saldo anual acumulado	\$ 50351.00
Recaudación del día: 08/04/2015	\$ 1530.00
Total recaudado a la fecha	\$ 51881.00

Sin Cargo

e) 09/04/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán: previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

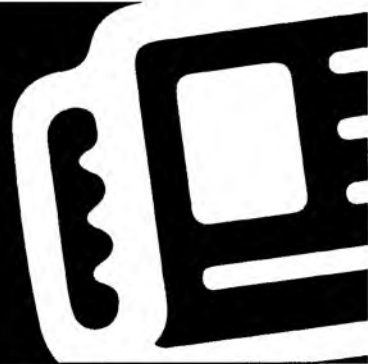
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^º de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina